



1069

IP/ 1163

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 JUN 2016

VISTO: La gestión promovida por la Presidencia de la República relativa a la trasposición de la suma de \$ 6.350.000 (Pesos uruguayos seis millones trescientos cincuenta mil) del Proyecto 971 "Equipamiento y Mobiliario de Oficina", a los Proyectos 713 "Equipamiento y Maquinaria", 972 "Informática" y 974 "Vehículos", en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno"; -----

CONSIDERANDO: que existe crédito disponible en el Proyecto 971 de la Unidad Ejecutora e Inciso referidos, que permite efectuar la trasposición solicitada; -----

ATENTO a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010; ---

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Traspónese en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 481 "Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Proyecto 971 "Equipamiento y Mobiliario de Oficina" la suma de \$ 6.350.000 (Pesos uruguayos seis millones trescientos cincuenta mil), en la financiación 1.1 "Rentas Generales", a los Proyectos y por los importes que se detallan:

Proyecto	Denominación	Importe
713	"Equipamiento y Maquinaria"	2.500.000
972	"Informática"	1.200.000
974	"Vehículos"	2.650.000

2º) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, al Tribunal de Cuentas de la República y pase a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.-----


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2016/02002/00779